

No. ESCRITURA PÚBLICA DE
CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE
HACE EL SEÑOR TEOFILO
NORBERTO BARZOLA CAMBA A
FAVOR DE LA SEÑORA MARIA
PATRICIA BARZOLA CAMBA DENTRO
DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA:
SEGAVINADAB CIA. LTDA.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, hoy día tres de agosto
del dos mil dieciséis, ante mí, Abogada ANA VELEZ
ZAMBRANO Notaria Suplente Décima Sexta del cantón
Guayaquil, comparecen por sus propios y personales
derechos, por una parte en calidad de CEDENTE el señor
TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA, quien declara
ser ecuatoriano, mayor de edad, Casado, ejecutivo; y, por
otra parte, en calidad de CESIONARIO, interviene la
señorita MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA. La
compareciente mantiene su domicilio en la ciudad de
Guayaquil, quien por haberme exhibido sus documentos de
identificación, declaro conocerlos al momento de la
suscripción de esta Escritura Pública, de cual DOY FE.-
Bien instruidos en el objeto y resultados de este
instrumento que contiene la CESIÓN DE
PARTICIPACIONES, a la que comparecen como queda
indicado con amplia y entera libertad, para su otorgamiento
me presentaron la Minuta siguiente: SEÑORA NOTARIA. En

Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

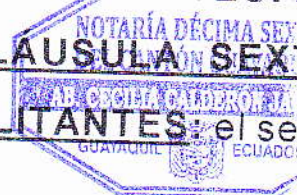


1 el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase
2 incorporar una que contenga la **CESIÓN DE**
3 **PARTICIPACIONES**, que mantiene a la fecha la parte
4 cedente dentro del capital de la compañía denominada:
5 **SEGAVINADAB CIA. LTDA.**, que se otorga de conformidad
6 con las siguientes cláusulas.-**CLÁUSULA PRIMERA:**
7 **INTERVINIENTES:** Comparecen al acto de celebración y
8 suscripción de la presente escritura en calidad de
9 **CEDENTE**, el señor **TEOFILO NORBERTO BARZOLA**
10 **CAMBA**, y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**,
11 interviene la señora **MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA**.-
12 **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La Compañía
13 denominada: **SEGAVINADAB CIA. LTDA.**, se constituyó
14 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Sexto
15 del Cantón Machala, Provincia del Oro, el doce de marzo
16 del año dos mil quince, e inscrita en el Registro Mercantil
17 del Cantón Machala, Provincia del Oro, el veintiséis de
18 marzo del año dos mil quince.- b) Posteriormente la
19 Compañía denominada: **SEGAVINADAB CIA. LTDA.**,
20 Cambio su Domicilio y Reformo su Estatuto Social mediante
21 Escritura Pública otorgada por el Notario Sexto del Cantón
22 Machala, Provincia del Oro, el veintiuno de abril del año
23 dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro Mercantil del
24 Cantón Machala, Provincia del Oro, el veintinueve de junio
25 del mismo año.- c) La Junta General Universal
26 Extraordinaria de Socios celebrada el día dos de
27 agosto del año dos mil dieciséis autorizó según el
28 Artículo ciento trece de la Ley de Compañías la

1 CESION DE PARTICIPACIONES que se realiza en esta
2 Escritura Pública.- CLÁUSULA TERCERA: CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos el
4 señor TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA, CEDE Y
5 TRANSFIERE QUINIENTAS PARTICIPACIONES de un
6 dólar de Los Estados Unidos de América cada una que
7 equivalen a QUINIENTOS DOLARES, favor de la señorita
8 MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA, la CESIÓN DE
9 PARTICIPACIONES antes mencionada se refieren a las que
10 el cedente mantiene dentro del capital social de la Compañía
11 denominada: SEGAVINADAB CIA. LTDA. y en la forma
12 como lo establece la Junta General Universal Extraordinaria
13 de Socios celebrada el dos de agosto del año dos mil
14 dieciséis.- CLÁUSULA CUARTA: ACEPTACION: Las partes
15 contratantes aceptan en sus partes los términos del presente
16 instrumento, por estar de acuerdo a sus intereses, quedando
17 facultados los Cesionarios, para la inscripción y anotación de
18 esta Escritura en el Registro Mercantil de Guayaquil, con
19 la finalidad de legalizar el presente contrato a su favor.-

20 CLÁUSULA QUINTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO: El
21 precio que por la Cesión de Participación se trata en esta
22 escritura y en la cláusula anterior es el correspondiente a un
23 dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, es
24 decir QUINIENTOS dólares de los Estados Unidos de
25 América valor que el Cesionario ha pagado en dinero en
26 efectivo a completa satisfacción del Cedente señor TEOFILO
27 NORBERTO BARZOLA CAMBA.- CLÁUSULA SEXTA:
28 AUTORIZACION Y DOCUMENTOS HABILITANTES: el señor

Ab. And Véliz Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA NVI



1 **TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA**, está debidamente
2 autorizado por su cónyuge señora **YILDA VIVIANA MURILLO**
3 **ANDRADE**, para ceder y transferir (500 participaciones) a
4 favor de la señora **MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA**.

5 Adicional se incorporan como documentos habilitantes el
6 nombramiento de **GERENTE** de la compañía inscrito en
7 el Registro Mercantil; copia certificada del Acta de Junta
8 General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía
9 celebrado el dos de agosto el año dos mil dieciséis;
10 y los correspondientes documentos de identificación.-

11 **CLÁUSULA SEPTIMA: CONCLUSIÓN:** Añada usted,
12 señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
13 validez de esta Escritura Pública y otorgue las copias
de ley.- f) **DOCTOR CARLOS EFREN PONCE GODOY**.-

14 Registro número once mil quinientos cincuenta y dos-
15 Colegio de Abogados del Guayas.- **(HASTA AQUÍ LA**
16 **MINUTA)** Queda agregada a mi registro.- Quedan
17 agregados a este instrumento el nombramiento de

18 **GERENTE** de la Compañía, la copia del Acta de Junta
19 General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el
20 dos de agosto del año dos mil dieciséis de la Compañía
21 denominada: **SEGAVINADAB CIA. LTDA.**, y los
22 correspondientes documentos de identificación de cada uno
23 de quienes intervienen en la suscripción de este contrato.-

24 Leída que le fue esta escritura de **CESIÓN DE**
25 **PARTICIPACIONES**, a los comparecientes ante mí el
26 Notario en alta voz, de principio a fin, los cuales se ratifican
27 en su contenido para lo cual firman en unidad de



CERTIFICADO

YO, TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA, EN CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: SEGAVINADAB CIA. LTDA., CERTIFICO QUE CON FECHA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SE CELEBRÓ LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EN MENCIÓN, EN LA QUE SE PROCEDIÓ A REALIZAR LA CORRESPONDIENTE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE PROPIEDAD DEL SEÑOR TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA, (10.000 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) A FAVOR DE LA SRA. MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA (CEDE 500 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), Y QUE EQUIVALEN A QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

LOS SOCIOS CONCURRENTES A LA PRESENTE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE MANERA UNANIME DECIDIERON Y AUTORIZARON APROBAR DICHAS CESIONES EN CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 113 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

GUAYAQUIL, 2 DE AGOSTO DEL 2016


SR. TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA
GERENTE
SEGAVINADAB CIA. LTDA.



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0914295084

Nombres del ciudadano: BARZOLA CAMBA TEOFILO NORBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR /SAGRARIO/

Fecha de nacimiento: 5 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MURILLO ANDRADE YILDA VIVIANA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: BARZOLA R MELESIO LIZANDRO

Nombres de la madre: CAMBA FRANCO MARIA ELECTRA

Fecha de expedición: 8 DE ABRIL DE 2010

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emisor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 16:45:59 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2142111



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CIUDADANÍA

091429508-4

APellidos y Nombres
BARZOLA CAMBA
TEÓFILO NORBERTO

Lugar de Nacimiento

GUAYAS
QUAYAQUIL
BOLIVAR / SAGRARIO

FECHA DE NACIMIENTO 1974-12-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

YILDA VIVIANA
MURILLO ANDRADE



ESTUDIANTE
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre

BARZOLA R MELESIO LIZANDRO

Apellidos y Nombres de la Madre

CAMBA FRANCO MARIA ELECTRA

Lugar y Fecha de Expedición

QUAYAQUIL

2010-04-08

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-04-08

E133311222



0002548326

Teófilo Norberto Barzola Camba
Firma del Titular

Yilda Viviana Murillo Andrade
Firma del Representante



034

034 - 0017

NÚMERO DE CERTIFICADO

0914295084

CECULA

BARZOLA CAMBA TEÓFILO NORBERTO

QUAYAS
PROVINCIA
QUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCION
FEBRES CORDERO

CANTON

PARROQUIA

1
1
ZONA

f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0915440457

Nombres del ciudadano: MURILLO ANDRADE YILDA VIVIANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: LOS RIOS/VINCES/VINCES

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TEOFILO BARZOLA CAMBA

Fecha de Matrimonio: 23 DE OCTUBRE DE 1996

Nombres del padre: MIGUEL MURILLO RICAURTE

Nombres de la madre: BELGICA ANDRADE MORENO

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 15:07:07 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2142176



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

091544045-7



MURILLO ANDRADE
YILDA VIVIANA
LUCIANO VARGAS

LOS RIOS
VINCES
VINCES

FECHA DE INGRESO: 1973-07-09
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
BARZOLA CAMPA
TEOFILO



FIRMA DEL CEDULADO

BACHILLERATO

ESTUDIANTE

MURILLO RICAURTE MIGUEL

ANDRADE MORENO BELGICA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

GUAYAQUIL

2014-01-13

FECHA DE EXPIRACIÓN:

2026-01-13

CORP. REG. CIVIL DE GUYANAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

Elvin D. Darnell
FIDELITY & SWEETENERS
SECTIONAL

IDECU0915440457<<<<<<<<<<<<<<<<<<
730709F260113ECU<<<<<<<<<<<<<<<<<<
MURILLO<ANDRADE<<YILDA<VIVIANA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

484

484 - 0176

0915440457

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDUON

MURILLO ANDRADE YILDA VIVIANA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
TARQUI

2

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0906083407

Nombres del ciudadano: BARZOLA CAMBA MARIA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: GUAYAS/DAULE/DAULE

Fecha de nacimiento: 13 DE AGOSTO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: BARZOLA MELECIO

Nombres de la madre: CAMBA MARIA

Fecha de expedición: 20 DE ABRIL DE 2016

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2016

Emissor: JOSE RICARDO VERA GARCES - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 16 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Maria Patricia Barzola
Ab. Ana Viles Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ab. Ana Viles Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.08.03 16:46:24 ECT
Reason: Firma Electronica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2142139



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



090608340-7
CIUDADANÍA
VENECOLANDIA
BARZOLA CAMBA
MARIA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
DAULE
DAULE
FECHA DE NACIMIENTO 1980-03-13
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO



15 03 2016

DACHILLERATO
QUEHACER DOMESTICOS
BARZOLA MELECIO
CAMBA MARIA
MACHALA
2016-04-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-04-20

V1333V2222



001355008

[Signature]

[Signature]

FECHA DE EMISIÓN

FECHA DE EXPIRACIÓN



030

030 - 0207

0906083407

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BARZOLA CAMBA MARIA PATRICIA

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL

CIRCUNSCRIPCIÓN
FEBRES CORDERO

CANTÓN

PARROQUIA

ZONA

[Signature]

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: SEGAVINADAB CIA.
LTDA. CELEBRADA EL
DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISEIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de agosto del dos mil dieciséis, siendo las nueve horas, en el local ubicado en las calles Capitán Nájera No. 4900 entre la 21 ava., y la 22 ava., se reúnen el único socio de la Compañía denominada: **SEGAVINADAB CIA. LTDA.**, contándose entre ellos: **TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA**, propietario de 10.000 Participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 1,00 dólar de Los Estados Unidos de América cada una. Con las Participaciones referidas se encuentra representado la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

El Socio por unanimidad decide en constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios. Actúa como Presidente de la Junta General, la señora **MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA**, y como Secretario Ad-Hoc de la junta, el señor **TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA**. Inmediatamente el Presidente toma la palabra y manifiesta que en cumplimiento a lo previsto en el Art. 238 de la Ley de compañías vigente, deberán el socio expresar su conformidad para tratar el siguiente orden del día:

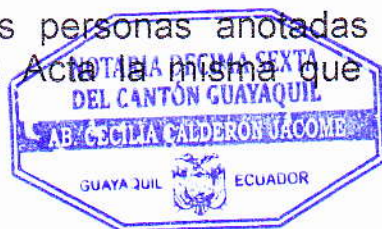
PRIMER PUNTO: Cesión de Participaciones

Los asistentes manifiestan estar de acuerdo con el orden del día, por lo que el Presidente de la Junta la declara formalmente instalada y proceden a deliberar y tomar por unanimidad de votos las siguientes resoluciones:

PRIMER PUNTO: Autorizar la **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que realiza el señor **TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA** a favor de la señora **MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA** el número de participaciones que cede al nuevo socio es de **500** participaciones nominativas de \$ 1,00 dólar de Los Estados Unidos de América equivalentes a \$ **500,00**.

No habiendo otro tema a tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual es leída al único socio el mismo que suscribe en señal de aceptación en unidad de acto.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta Acta la misma que es



aprobada por unanimidad y sin modificación alguna por el único socio y certificada por el **Presidente de la Junta y Secretario de la Junta**. Con lo cual se levanta la sesión a las catorce horas.- f) María Patricia Barzola Camba – Presidente de la Junta; f) Teófilo Norberto Barzola Camba - Secretario Ad-Hoc de la Junta.- Socio- Certifico que la presente acta es fiel copia de su original.- Guayaquil, tres de agosto del dos mil dieciséis.-

Lo certifico.-


f) María Patricia Barzola Camba
Presidente de la Junta


f) Teófilo Norberto Barzola Camba
Secretario Ad-Hoc de la Junta - Socio


Ab. Ana Vides Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI





NUMERO DE REPERTORIO: 28.375
FECHA DE REPERTORIO: 13/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Julio del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía SEGAVINADAB CIA. LTDA., a favor de TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA, de fojas 31.255 a 31.258. Registro de Nombramientos número 8.317.

ORDEN 28375



Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de Julio de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI

Ana Vélez L
Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARIA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL.

Guayaquil, - 3 AGO 2016 FOJA(S)



Guayaquil, 12 de julio del 2016

SEÑOR
TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA

Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, comunico a usted, que en la Junta Universal de Socios de la compañía SEGAVINADAB CIA. LTDA., celebrada el 8 de julio del 2016 designo a usted GERENTE de dicha compañía por el periodo de DOS AÑOS. En tal virtud usted ejercera segun dispone el estatuto de la Compañía art. Vigésimo Tercero.

En su condición de GERENTE de la compañía SEGAVINADAB CIA. LTDA., debiendo ademas de cumplir con los deberes y atribuciones de la Ley de Estatutos de la misma, usted ejercera la representacion legal judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, segun lo establecido en el Art. Vigésimo Cuarto.

La compañía SEGAVINADAB CIA. LTDA., fue constituida por escritura publica celebrada ante la notaria sexta del Canton Machala Dra. Lenny Blacio Pereira el 12 de marzo del 2015, inscrita en el registro mercantil del Canton Machala el 26 de marzo del 2015.

Agradecere a usted, aceptar el cargo.

Atentamente,


Yilda Murillo A.

SECRETARIA Ad-Hoc

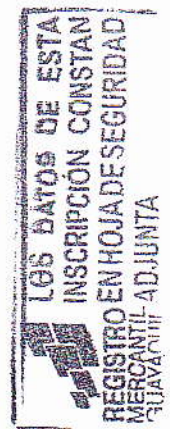
ACEPTO el cargo de GERENTE de la compañía SEGAVINADAB CIA. LTDA.

Guayaquil, 12 de julio del 2016



TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA
GERENTE

C.C. 0914295084



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

701678

No. de RUC de la Compañía:

0791777798001

Nombre de la Compañía:

SEGAVINADAB CIA.LTDA.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0914295084	BARZOLA CAMBA TEOFILO NORBERTO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10,000,0000	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD)\$:

10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario".

Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: mié, 3 ago 2016 12:01:39 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar

su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob/portalinformación/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0000880391



acto conmigo.- DOY FE.....

PARTE CEDENTE:


Sr. Teófilo N. Barzola Camba
C. C. # 091429508-4
Cert. Vot. # 034-0017

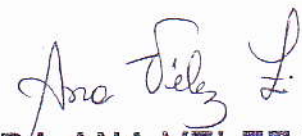

Sra. Yilda V. Murillo Andrade
C. C. # 091544045-7
Cert. Vot. # 484-0176

PARTE CESIONARIA:


Srta. María P. Barzola Camba
C.C. # 090608340-7
Cert. Vot. # 030-0207



Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI


ABOGADA ANA VELEZ ZAMBRANO
NOTARIA SUPLENTE DECIMA SEXTA DEL CANTON
GUAYAQUIL

SE OTORGÓ ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE tercer TESTIMONIO QUE
RUBRICO FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE
GUAYAQUIL EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO


Ab. Ana Vélez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI
CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 001-003-000050733

20160901016P08578

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901016P08578						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE AGOSTO DEL 2016, (16:17)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BARZOLA CAMBA TEOFILO NORBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0914295084	ECUATORIANA	CEDENTE	
Natural	MURILLO ANDRADE YILDA VIVIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0915440457	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BARZOLA CAMBA MARIA PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0906083407	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		500.00					

NOTARIO(A) SUPLENTE ANA ELIZABETH VELEZ ZAMBRANO

NOTARÍA DÉCIMA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 6293-DP-092016-JS





NUMERO DE REPERTORIO: 31.556
FECHA DE REPERTORIO: 04/ago/2016
HORA DE REPERTORIO: 10:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dieciseis de Agosto del dos mil dieciseis queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **SEGAVINADAB CIA. LTDA.**, autorizada por el **AB. ANA VELEZ ZAMBRANO NOTARIA DECIMA SEXTA DE GUAYAQUIL (S)**, el día 3 de agosto del 2016, mediante la cual el Sr. **TEOFILO NORBERTO BARZOLA CAMBA** autorizado por su cónyuge **YILDA VIVIANA MURILLO ANDRADE** cede y transfiere (500) participaciones a favor de **MARIA PATRICIA BARZOLA CAMBA**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **2.027 a 2.039**, Registro de Cesión de Participaciones número **129**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 31556



Guayaquil, 18 de agosto de 2016

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

REVISADO POR:

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
BARZOLA CAMBA TEOFILO NORBERTO	500	BARZOLA CAMBA MARIA PATRICIA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 1440104